



C/2025/4188

23.7.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12060 — ALPHABET / FOXCONN / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4188)

1. El 11 de julio de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Hon Chi International Investments Co. («Hon Chi», Taiwán), bajo el control, en última instancia, de Hon Hai Precision Industry Co., Ltd. («Foxconn», Taiwán).
- Intrinsic Innovation LLC («Intrinsic», Estados Unidos), bajo el control, en última instancia, de Alphabet Inc. («Alphabet», Estados Unidos).
- Foxconn II Factories, LLC («JV», Estados Unidos), actualmente bajo el control exclusivo de Foxconn.

Hon Chi e Intrinsic adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de JV.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- Hon Chi es una sociedad de cartera y una filial propiedad al cien por cien de Foxconn. Foxconn es una empresa dedicada principalmente a la fabricación de productos electrónicos que opera en América, Asia y Europa.
- Intrinsic es una empresa de programas informáticos y robótica inteligente que se centra en el desarrollo de soluciones para que los desarrolladores y las empresas participen en la robótica de manera asequible y productiva. Su accionista final, Alphabet, opera en una amplia gama de sectores como la tecnología de publicidad en línea, la búsqueda en internet, la computación en la nube y los programas y equipos informáticos.

3. Las actividades de JV serán las siguientes:

- JV es una empresa en participación creada desde cero que desarrollará y posteriormente comercializará tecnología y, potencialmente, componentes físicos para la automatización inteligente de fábricas.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la concentración propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12060 — ALPHABET / FOXCONN / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
